



REQUISITOS PARA CONFERENCIAS

SOLICITUD	Dirigida a Espectáculos Públicos la cual debe contener los siguientes datos: a. Datos de identificación personal del propietario o Representante legal. b. Lugar para recibir notificaciones y/o citaciones y número telefónico. c. Nombre comercial del establecimiento (según patente de comercio). d. Firma del solicitante o interesado.
	a. Carta por parte del propietario o representante legal del local indicando el Aforo del lugar. (original o fotocopia) a. Cumplimiento de la NRD4 Protocolo por Evento Socio organizativo (con anexos) Acuerdo No. 04-2015 b. Fotocopia de la certificación emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- en la que indique la capacidad de locación. (NRD 2)
Datos del propietario o representante legal	a. DPI del propietario o representante legal del establecimiento. (Fotocopia). b. Acta notarial, nombramiento del representante legal. (Fotocopia).
Documentación respecto al establecimiento	a. Fotocopia de Patente (s) de Comercio. b. Fotocopia del RTU ratificado y actualizado del propietario si es persona individual y de la sociedad si es persona jurídica. c. Carta de compromiso de la empresa de seguridad, legalmente autorizada que prestará sus servicios en el evento; características y detalles del servicio a prestar. d. Carta de compromiso de la empresa o institución que prestará servicios médicos de primeros auxilios al evento, detallando características del servicio. e. Aviso a EMETRA para control del tránsito vehicular en alrededores. f. Gafetes de ingreso al evento, para los inspectores nombrados (que garantice el libre acceso a todas las áreas donde se desarrollará el evento).
NOTA:	<ul style="list-style-type: none">• Se realizará inspección el día del evento.• Todo trámite en la Dirección de Espectáculos Públicos se debe presentar 15 días hábiles previo a la presentación del evento, seguidamente si tuviere rechazo tiene 5 días hábiles para completar.• Una vez completado el expediente la licencia deberá recogerse a los 5 días hábiles posteriores.• No se entregará Licencia si no se cuenta con los gafetes.• Las legalizaciones se pueden presentar en un único documento.• La empresa o persona individual que presente espectáculos sin la debida autorización será objeto de una sanción, conforme la legislación vigente.• Todo trámite ante la Dirección de Espectáculos Públicos es “<u>G R A T U I T O</u>” y ninguna persona de la misma dirección está habilitada para gestionar diligencias fuera de las oficinas.